

Administradores concursales.—D. José Luis García García, con NIF 40959988R, domiciliado en calle Marina, 313, entresuelo, como titular mercantil.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.068.

BARCELONA

Edicto adicional al publicado en Boletín Oficial del Estado número 305, página 14848, de fecha 19 de diciembre de 2008

Don/Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para que se proceda a la publicación de los números de autos que fueron omitidos en el edicto de fecha 9 de diciembre de 2008.

Juzgado, Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 36, 3.ª planta.

Entidades instantes del concurso:

- 1) Promociones Hábitat, Sociedad Anónima, 943/2008.
- 2) Hábitat Serinmo, Sociedad Limitada, 944/2008.
- 3) Empordá Golf Club Holding, Sociedad Anónima, 945/2008.
- 4) Nueva Feria Centro de Negocios, Sociedad Limitada, 946/2008.
- 5) Empordá Invest, Sociedad Anónima, 947/2008.
- 6) Hábitat Inmuebles Residenciales, Sociedad Limitada, 948/2008.
- 7) Hábitat Torregirasol, Sociedad Limitada, 949/2008.
- 8) Don Piso, Sociedad Limitada, 950/2008.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—La Secretaria, Aránzazu Alameda López.—73.549.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 387/08 referente al deudor Promociones Beuri, S. L., en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acree-

dores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 19 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.000.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario. Número procedimiento concursal ordinario-410/2008, por auto de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha declarado en Concurso al deudor Studi Flama, Sociedad Limitada, con domicilio en Vila-Real, Cami Les Voltes, sin número, y C.I.F. número B12027843.

Segundo.—Que el Deudor Studi Flama, Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han de acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Pérez Ibáñez.—72.846.

CUENCA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de fecha 10 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calizas Colmenar, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-80679269, objeto social «la explotación de canteras de mármol, piedras y granito, serrerías de mármoles, piedras y granitos, talleres de elaboración y construcción, maquinaria y productos de elaboración para las industrias del mármol, granito,... etc.», y domicilio en Torrubia del Campo (Cuenca) Camino de las Canteras, sin número.

Segundo.—Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que se nombra administradores del concurso a los siguientes profesionales:

La Letrada doña María Castell Bravo.

El Economista don Alberto Swiec Tenenbaum.

Cuenca, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.079.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 244/2008 referente al deudor Urpemak, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Vasco y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 9 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.102.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado se siguen los autos de Concurso Voluntario Ordinario número 1205/2008, por auto de fecha 11 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor «Recuperación Materiales Diversos, Sociedad Anónima», con CIF A-24228538, domicilio social en Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), carretera C-622, kilómetro 7,5, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 410, Folio 177, Hoja LE-1.005, cuyo objeto social se centra en la «compra, venta y recuperación de todo tipo de materiales con o sin aportación de materia prima. La comercialización de tecnología utilizada por la empresa en su actividad».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Marca y en el Diario de León.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es preciso comparecer con